

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 025-2007

Guatemala, 28 de febrero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de incrementar el renglón de gasto 031 "Jornales", para contar con los recursos que le permitan cumplir los objetivos propuestos en su programa de trabajo definido en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0097 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
58	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	150,000	150,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



MYVR/JAML


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	150,000	150,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 150,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

